DINAC

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga gueve
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN N° 2111 /2017

POR LA QUE SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN N° 2005/2017 DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2017 ***"POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 34/2017 "SEGUROS VARIOS" SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES; Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS".***----------

Asunción, 30 de Noviembre de 2017

VISTO: La Resolución N° 2005/2017, de fecha 27 de octubre de 2017, la Nota UOC/D.L. N° 1284/2017 del Departamento de Licitaciones, las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones y de la Subdirección de Administración y Finanzas (Exp. DINAC N° 007922/2017), y, ----------

CONSIDERANDO: Que, por la referida Resolución, se autoriza el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 34/2017 "SEGUROS VARIOS"**, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, y se integra el Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Que, el Departamento de Licitaciones, solicita la rectificación de la referida resolución, en lo concerniente al nombre del llamado debiendo ser **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 34/2017 "SEGUROS VARIOS" - AD REFERENDUM.**----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita la rectificación de la referida resolución conforme a lo solicitado por el Departamento de Licitaciones.----------

Que, el Subdirector de Administración y Finanzas, remite el referido pedido para los fines correspondientes.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídales por la Ley 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC y la Ley 2199/2003 "Que dispone la reorganización de los Órganos Colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÀUTICA CIVIL
RESUELVE:

Artículo 1° **Rectificar** la Resolución N° 2005/2017, de fecha 27 de octubre de 2017 *"Por la que se autoriza el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 34/2017 SEGUROS VARIOS, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones; y se integra el Comité de Evaluación de Ofertas"*, en lo concerniente al nombre del llamado debiendo ser **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 34/2017 "SEGUROS VARIOS" - AD REFERENDUM.**----------

Artículo 2° **Quedan vigentes** las demás disposiciones de la referida Resolución.----------

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ABOG. ANGEL J. ESPÍNOLA
Coordinador de Gestión de Documentos
Encargado de Despacho - Secretaría General

DON LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente

DAB/mc

Abog. Ángel J. Espínola
Jefe de Departamento
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC

Avda. Mcal. López e/ 22 de Setiembre - 2do. Piso C.C. 1752
Telefax: (595-21) 212-530 E-mail: sec_gral@dinac.gov.py
Asunción – Paraguay